OFICIO

Santa Fe, 3 OCT 2026 de Octubre de 2026.

Al
Juzgado Federal n° 1
S / D

En los autos caratulados "LIMA, PATRICIO MARIANO PEDRO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Exp. CUIJ N° 21-02063779-7) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin de que se sirva informar, si en alguno de dichos Tribunales, se encuentran radicadas causas de contenido patrimonial contra el Patricio Mariano LIMA, D.N.I 29.801.036.

La resolución que así lo ordena, reza en su parte pertinente "//Santa Fe, 28 de Septiembre de 2026... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de PATRICIO MARIANO LIMA D.N.I. 29.801.036 apellido materno Dominguez White, soltera, con domicilio real en calle Neuquén 2300 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 1695, Planta Alta, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. (..) 16) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior." Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

Se deja constancia que a los fines del diligenciamiento del presente, se encuentra debidamente autorizado a intervenir el Contador Público Nacional Horacio Emilio MOLINO, síndico en los autos de referencia.

Diligenciado que sea el presente se servirá devolver con lo actuado para constancia de autos.

Salúdale atentamente.

Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN
JUEZ
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO
CIVIL Y COMERCIAL 2da. NOMINACIÓN

Abog. PABLO C. SILVESTRINI
SECRETARIO